



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD POPAYAN -
CAUCA
LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO
DE ORALIDAD DE POPAYAN (CAUCA), SE PERMITE NOTIFICAR
MEDIANTE EL PRESENTE:**

AVISO:

A LAS SEÑORAS ELENA MENESES QUINAYAS C.C. 34.547.904 y BLANCA OLIVIA MENESES no se tiene documento de identificación, como vinculadas por la parte pasiva de la demanda, mediante la publicación del presente proveído en la PAGINA WEB DE LA RAMA JUDICIAL y publicación por AVISO en la secretaría del Juzgado por el término de UN (01) día, del auto que admitió la demanda número 244 del pasado 15 de marzo y auto numero 282 del 01 de abril de 2024, dentro de la ACCIÓN CONSTITUCIONAL:

"19001-31-03-004-202400057-00- ACCIÓN DE TUTELA" formulada por DILIO ARMANDO MARTINEZ CHILITO contra JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE POPAYÁN, a la cual se vinculó al JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE POPAYÁN y a los señores GLADYS ISABEL MENESES MEDINA, RIGOBERTO MENESES QUINAYAS, ALFONSO MENESES y personas indeterminadas en cabeza de la Curadora Ad Litem",

se les NOTIFICA a través de la página web de la rama judicial mediante publicación POR AVISO, de la admisión de la tutela proferida por el citado auto 244 del pasado 15 de marzo de la referencia, para que en el término de un (01) día de traslado, conteste si lo tienen a bien, para lo cual se le entrega copia de la demanda y sus anexos a través del vínculo que se comparte en este mismo aviso.-

Se fija aviso virtual en la secretaría del Juzgado (Micrositio del Despacho) y en la página web de la rama judicial por el término de un (01) día, siendo las ocho de la mañana (8:00 a.m.), de hoy 02 de abril de 2024, hasta las cinco (05:) de la tarde del mismo día, vencido este término corre el término de traslado. -

Se advierte que la notificación se considerará surtida a la última hora judicial del día 02 de abril del año en curso y a primera hora judicial del día 03 del mismo mes corre el término de traslado el cual vence a la última hora judicial del 03 de abril de 2024.-

SOAD MARY LOPEZ ERAZO
Secretaria